

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandada	Carmenza de Jesús Vahos Velilla
Radicación	05001-31-03-008-2022-00200-00
Instancia	Primera
Asunto	Autoriza notificar

Se autoriza notificar a la señora Carmenza de Jesús Vahos Velilla en la dirección informada por la EPS SURAMERICANA S.A. que se visualiza en el siguiente vínculo:

[020Memorial23Nov2022RespuestaSura.pdf](#)

La parte demandante podrá notificar en la dirección física, conforme al artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o mediante correo electrónico de acuerdo al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02